H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS.
PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECRETARIA GENERAL
OFICIO: PM/SG/492/05-16
ASUNTO: RESPUESTA.

Tepoztlán, Morelos. Mayo 6 de 2016.

C. EDUARDO FLORES MIRANDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÒN PÙBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÀN
M O R E L O S.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio UDIP/PTT/236/05/2016 de fecha 5 de Mayo del año en curso. Le informo lo siguiente:

Política: Política pública de estricto cumplimiento de la ley

Los Mecanismos de Participación ciudadana: Los establecidos en el artículo 19 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

C. AGUSTIN VARGAS ORTIZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOZTLAN, MOR.
2016-2018

C.c.p. Archivo.